

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1994 ENTRE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES DE SEVILLA (ACTUAL DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN SEVILLA) Y LA ASOCIACIÓN DEL INSTITUTO DE PSICOPEDIATRÍA DE SEVILLA (ACTUAL FUNDACIÓN PSICOPEDIATRÍA DE SEVILLA).**

**En Sevilla, a 29 de septiembre de 2020**

**REUNIDOS**

De una parte, D. Miguel Martín León, como persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto 155/2020, de 22 de septiembre, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2019), en relación con lo dispuesto en el artículo 19 y Disposición Adicional Séptima del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 35 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, D<sup>a</sup>. Elena Blasco Palacios, como Gerente de la Fundación Psicopediatría de Sevilla, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud del poder notarial otorgado en Sevilla el 5 de abril de 2017, ante el notario D. Álvaro Sánchez Fernández, con el número 660 de su Protocolo e inscrito en la Dirección General de Justicia el 1 de junio de 2017 en la Hoja de Inscripciones bajo el asunto 16/17.

Cada uno en nombre y representación de las entidades a las que pertenecen, en virtud de las facultades conferidas por sus respectivos cargos, y reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto,

**EXPONEN**

**PRIMERO**

Que con fecha 19 de septiembre de 1994 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la entonces Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, hoy Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, y la Asociación del Instituto de Psicopediatría de Sevilla, actualmente Fundación Psicopediatría de Sevilla.

Conforme a este Convenio se encuentran actualmente establecidos, en parte de las instalaciones del Centro Nuestra Señora de los Reyes, sito en el Km. 4 de la Carretera Sevilla-Málaga, los siguientes recursos en el ámbito de la discapacidad:

- 1.- Un Centro de Día o Unidad de estancia diurna (UED) para personas con discapacidad, con 34 plazas concertadas con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- 2.- Un Centro de Día Ocupacional para personas con discapacidad o Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional, con 74 plazas concertadas con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- 3.- Un Colegio de Educación especial con 31 plazas escolares para personas con discapacidad psíquica, plurideficientes, trastornos profundos de desarrollo y trastornos graves de comportamiento con edades comprendidas entre los 4 y 21 años.



Avenida Luis Montoto 87 - 89. 41018 Sevilla  
 Telf: 955 00 68 00. Fax: 955 00 68 47

<b>Código:</b>	Ry71i792X1B32UG4aecxGxFFLlMZN_	<b>Fecha</b>	29/09/2020
<b>Firmado Por</b>	MIGUEL MARTIN LEON		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/3



**SEGUNDO**

Que la cláusula séptima del mencionado Convenio, relativa a la vigencia del mismo, estipula que vincula a las partes por el periodo de un año, considerándose tácitamente prorrogado por periodos anuales, salvo denuncia expresa de alguna de ellas.

No obstante lo anterior, el 2 de octubre de 2016 entró en vigor la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y al amparo de su Disposición Adicional Octava, el plazo de vigencia del Convenio se vio adaptado a la misma, por aplicación directa de las reglas previstas en el artículo 49.h.1º de esa Ley.

Por tanto, el plazo de vigencia del Convenio es de cuatro años, a contar desde la entrada en vigor de dicha disposición legal, finalizando de esta manera el 2 de octubre de 2020, salvo que antes de su extinción se acuerde su propia prórroga por un plazo que no podrá exceder de cuatro años.

**TERCERO**

Que la Comisión de Seguimiento, prevista en la Cláusula Quinta del Convenio, se reunió el día 8 de septiembre de 2020, con objeto de tratar la prórroga del Convenio, señalándose que la misma se efectuará siempre coincidiendo y vinculada en su extensión con la vigencia de los plazos de duración de los Compromisos de oferta de plazas entre la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) y la Fundación Psicopediatría de Sevilla, para la prestación de los servicios de Centro de Día para personas con discapacidad y Centro de Día con Terapia Ocupacional para personas con discapacidad.

Y a este respecto, los actuales Compromisos de oferta de plazas entre la ASSDA y la Fundación Psicopediatría de Sevilla tienen una duración que se extiende hasta el 31 de mayo de 2021, con posibilidad de prórroga hasta el 31 de mayo de 2023.

En todo caso la prórroga del presente Convenio no podrá exceder del 2 de octubre de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 49.1.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**CUARTO**

Que estando próximo el vencimiento de la vigencia del Convenio, ambas partes están interesadas en prorrogarlo, de acuerdo con las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- Objeto.**

Constituye el objeto de la presente Adenda prorrogar el periodo temporal del Convenio de Colaboración suscrito el 19 de septiembre de 1994 entre la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, hoy Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, y la Asociación del Instituto de Psicopediatría de Sevilla, actualmente Fundación Psicopediatría de Sevilla, con el fin de llevar a cabo un conjunto de actividades orientadas al asesoramiento e integración de menores con problemas de minusvalía psíquica, desarrollándose dichas actividades en parte de las instalaciones del Centro Nuestra Señora de los Reyes, sito en el Km. 4 de la Carretera Sevilla-Málaga.



Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41018 Sevilla  
 Telf: 955 00 68 00, Fax: 955 00 68 47

<b>Código:</b>	Ry71i792X1B32UG4aecxGxFLtMZN_	<b>Fecha</b>	29/09/2020
<b>Firmado Por</b>	MIGUEL MARTIN LEON		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/3



**SEGUNDA.- Prórroga del Convenio.**

Queda prorrogado el Convenio al que se refiere la presente Adenda por el periodo en que se encuentren vigentes los Compromisos de oferta de plazas efectuados entre la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) y la Fundación Psicopediatría de Sevilla, para la prestación de los servicios de Centro de Día para personas con discapacidad y Centro de Día con Terapia Ocupacional para personas con discapacidad, actualmente acordados en el expediente CA-15/2018, por un plazo de duración que se extiende hasta el el 31 de mayo de 2021, con posibilidad de prórroga hasta el 31 de mayo de 2023.

El periodo de vigencia del presente Convenio quedará automáticamente modificado o extinguido en los términos en los que se modifique o extinga el periodo de duración de los Compromisos de oferta de plazas a que se refiere el párrafo anterior.

En todo caso, la prórroga del presente Convenio no podrá exceder del 2 de octubre de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 49.1.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**TERCERA.- Vigencia**

La presente Adenda producirá efectos desde la fecha de su firma.

Y, en prueba de conformidad, se formaliza y se firma la presente Adenda por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE  
 EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD,  
 POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN  
 SEVILLA**

**Fdo.: D. Miguel Martín León**

**LA GERENTE DE LA  
 FUNDACIÓN PSICOPEDIATRÍA  
 DE SEVILLA**

**28637979N ELENA** Firmado digitalmente por  
**MARIA BLASCO (R:** 28637979N ELENA MARIA  
**G91739292)** BLASCO (R: G91739292)  
 Fecha: 2020.09.29 18:24:50  
 +02'00'

**Fdo.: D<sup>a</sup>. Elena Blasco Palacios**



<b>Código:</b>	Ry71i792X1B32UG4aecxGxFFLIMZN_	<b>Fecha</b>	29/09/2020
<b>Firmado Por</b>	MIGUEL MARTIN LEON		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/3

